



PREMIO

“DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR”

AÑO 2014



1. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4 y 7 de la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, debe atender muy especialmente la promoción de la práctica del deporte por los jóvenes, con objeto de facilitar las condiciones de su plena integración en el desarrollo social y cultural.

El deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y personal y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Nuestros jóvenes participan en las diferentes competiciones de las especialidades deportivas que conforman el calendario que organizan y promocionan las Comunidades y Ciudades Autónomas. Posteriormente, algunos de estos jóvenes son seleccionados para participar en la convocatoria que hace el Consejo Superior de Deportes, a nivel nacional, a través de los Campeonatos de España en Edad Escolar por selecciones autonómicas.

Para destacar aquellos valores vinculados principalmente a la práctica deportiva, y a lo que ésta conlleva, se convoca este Premio en el que se valorarán los resultados deportivos y académicos, así como otros aspectos que pueden influir en los valores de la práctica deportiva.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- a) Podrán solicitar este premio aquellos/as deportistas que hayan nacido entre 1996 y 2002 (ambos inclusive) y que hayan participado en cualquier actividad deportiva que haya convocado su Comunidad Autónoma, Federaciones Deportivas Españolas y/o el Consejo Superior de Deportes.
- b) *Las solicitudes deberán ser presentadas por las Direcciones Generales de Deporte (u órgano similar) de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.*
- c) Los documentos que deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:
 - Currículo deportivo y personal dónde se reflejen los datos a tener en cuenta y a valorar por la comisión técnica.



- **Certificado oficial con los resultados académicos correspondientes al curso 2013/2014.**

d) Cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma podrá presentar un/a único/a candidato/a, alegando los méritos deportivos, méritos académicos y otros aspectos vinculados que le puedan hacer merecedor/a del galardón.

No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no siga este trámite y sea presentada directamente por los interesados o a través de otras entidades (Federaciones Deportivas Autonómicas, Ayuntamientos, Clubes, Asociaciones, etc.).

e) El plazo de presentación de las candidaturas por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas terminará el día **25 de marzo de 2015** e irán dirigidas a la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

3. VALORACIÓN DE SOLICITUDES

a) Se creará una Comisión Técnica de los premios al “Deportista en Edad Escolar” que estará constituida por:

- **Presidente:** Director de la División de Centros de Alto Rendimiento del CSD.
- **Vocal:** El Jefe de Servicio-responsable de competiciones en edad escolar.
- **Secretario:** El Jefe de Sección-coordinador de competiciones en edad escolar.

b) Las funciones de la Comisión Técnica serán realizar las valoraciones de los méritos de todas aquellas solicitudes recibidas y elevar la propuesta del ganador/a, así como cualquier otra mención honorífica que pudiera tenerse en cuenta, a la Directora General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

c) Cada deportista podrá ser valorado con los resultados de una o varias modalidades o especialidades deportivas en las que haya participado durante la temporada 2013-2014. En lo referente a su expediente académico se valorarán los resultados correspondientes al curso 2013/2014; también se podrán evaluar otros aspectos de interés vinculados a estos u otros periodos.

- d) La Directora General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, será la que resuelva la propuesta de la mencionada Comisión Técnica de los premios al Deportista en Edad Escolar.
- e) El Premio, así como las posibles Menciones Honoríficas, se acreditarán mediante un Diploma firmado por el Secretario de Estado para el Deporte.
- f) **El 15 de abril de 2015** se publicará la resolución con los premios concedidos.

Madrid, 2 de marzo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES



Ana Muñoz Merino